ACTA DE REUNION No. 1

CONTRATO No:	OP-004-2022.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA:	INGENIERÍAS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT:	900.491.348-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO.
IDENTIFICACION:	No. 14.565.715 de Cartago Valle del Cauca
OBJETO:	"REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA ".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($230.000.000 M/CTE).
VALOR QUE SE PRETENDE ADICIONAR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($49.981.896).
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista mediante el sistema de precios unitarios, de acuerdo al estudio de mercado se ha contemplado la posibilidad de establecer un pago mediante anticipo equivalente al del 30%; el cual será amortizado mediante el pago de las actas parciales; el valor del contrato se pagará mediante actas parciales equivalente al avance físico de la obra y el 10% del valor total del contrato con la ejecución al 100% de la obra, y el acta de entrega y recibo a satisfacción por cuenta de la entidad. Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos: 1. Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo (Físico y digital), registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra (entrega en físico y digital). 2. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra. 3. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral y pago del FIC. 4. Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tendrá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (2) DE OCTUBRE DEL 2022.
SUPERVISOR:	ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR

Siendo las diez (10:00 a.m.) del día trece (13) de septiembre de 2022, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR**, quien ocupa el cargo de Secretario de Infraestructura Física, en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor del contrato OP-004 del 2022 y **DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.565.715, expedida en Cartago Valle del Cauca, como Representante Legal de empresa **INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S**, Con el fin de revisar la CLÁUSULA 5 – VALOR EL CONTRATO del contrato de obra OP-004-2022 previa a las siguientes consideraciones:

Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2022, se suscribió de común acuerdo entre las partes el Contrato OP-004-2022.

Que en el expediente reposa Resolución de aprobación de Póliza N° 0536 del 01 de agosto del 2022.

Que el día dos (2) de agosto de 2022, se suscribió de común acuerdo entre las partes el Acta de Inicio del contrato OP-004-2022.

Que en la cláusula 5 del contrato se fijó el valor del contrato así: CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($230.000.000 M/CTE).

Que se necesita adicionar el contrato de Obra un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, ($ 49.981.896), ya que en el desarrollo del contrato se presentaron varias situaciones externas que generaron cantidades e ítems adicionales.

Que el municipio recibió oficio del 1 de septiembre de 2022 del contratista de obra OP-004, donde informa que existen Mayores Cantidades de obra del contrato de obra pública No. OP-004 del 25 de julio de 2022, donde explica:

... ()El día 18 de agosto del 2022, se realiza reunión donde hubo presencia de la supervisión y el contratista, con el objetivo de realizar análisis sobre las condiciones del terreno existente a medida que se ha avanzado con la demolición del pavimento, toda vez que desde el planteamiento del proceso, publicación y adjudicación transcurrió un tiempo considerable que sumado a las lluvias y el paso de vehículos pesados y de carga aumentaron el deterioro de la carpeta asfáltica sobre la calle 16, por tal motivo se presentan mayores cantidades de obra que, acompañados de las múltiples acometidas domiciliarias en mal estado produjeron la presente solicitud.

Como conclusión, se evidenció la necesidad de sustituir en los tramos que presentan fallos, el cambio de las domiciliarias en mal estado y el reforzamiento del tramo entre la ABS K0+269 A K0+328 con geomalla biaxial de poliéster entre material granular y geomalla de poliéster entre imprimación y asfalto. También se pudo evidenciar que mucha de la estructura del pavimentó demolido se encuentra en buenas condiciones por lo que se hace necesario solo la conformación y nivelación de la misma.

Además de lo anterior, tras una revisión realizada a la información técnica del contrato se encontró que:

Es necesario el transporte del equipo y maquinaria para la instalación del pavimento.

Los mayores valores que se derivan de las razones anteriormente comentadas, significan la inclusión de ítems no previstos de tal forma que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato y su alcance.

Es necesario desarrollar actividades adicionales las cuales se desarrollan a continuación. Como se puede observar en la tabla;

ITEM	DETALLE	UND	V/UNITARIO REVISADO
AD-01	Nivelación y conformación de subrasante	M2	$ 3.751,00
AD-02	Transporte de maquinaria (minicargador finisher, vibrocompactador y hyster)	VIAJE	$ 3.600.000,00
AD-03	Afirmado (roca muerta) compactado no incluye transporte	M3	$ 54.701,00
AD-04	Geomalla Biaxial De Poliester Forgrid Bx 100	M2	$ 34.197,00
AD-05	Geomalla De Poliester Forgrid Asphalt 140 Factor De Eficiencia 1.40	M2	$ 13.168,00

Por ello es importante dar una cobertura total a las necesidades de la obra, ya que, para poder lograr el objeto contractual, es indispensable completar la proyección inicial con las obras adicionales.

En virtud de lo anterior el valor solicitado es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.981.896), correspondiente al 21.73% sobre el valor inicialmente con destino al objeto del proyecto. La mencionada cuantía se entiende debidamente justificada en el balance v1 (anexo No 2), el cual hace parte integral del presente documento, donde se discriminan los ítems de obras necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, se aclara que las cantidades de obra relacionadas en el balance son proyectadas, por lo tanto, están sujetas a modificaciones y/o variaciones según las condiciones particulares encontradas durante la ejecución de los recursos objeto del contrato.

Por lo anterior y considerando que los ajustes propuestos no han sido ejecutados, se evidencia la necesidad para el correcto desarrollo y ejecución de los ítems inicialmente contratados y adicionales que no se tuvieron en cuenta, pero que por razones de orden técnico se requieren, a fin de dar cumplimiento a la propuesta planteada de acuerdo a los estudios establecidos y condiciones particulares del sitio.

*Dados los puntos anteriormente expuestos, se solicita una adición por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($49.981.896)**, al contrato **No OP 004 DE 25 DE JULIO DE 2022**, celebrado entre el Municipio de la Unión Valle del Cauca e Ingeniería de Occidente S.A.S., con el fin de dar terminación adecuada al contrato. ()…*

A.D	ÍTEMS ADICIONALES				
A.D.01	NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 3.751	2.066,89	$ 7.752.904

A.D.02	TRANSPORTE DE MAQUINARIA (MINICARGADOR FINISHER, VIBROCOMPACTADOR Y HYSTER)	VIAJE	$ 3.600.000	2,00	$ 7.200.000
A.D.03	AFIRMADO (ROCA MUERTA) COMPACTADO SIN TRANSPORTE	M3	$ 54.701	140,97	$ 7.711.200
A.D.04	GEOMALLA BIAXIAL DE POLIESTER FORGRID BX 100	M2	$ 34.197	311,10	$ 10.638.687
A.D.05	GEOMALLA DE POLIESTER FORGRID ASPHALT 140 FACTOR DE EFICIENCIA 1.40	M2	$ 13.168	320,00	$ 4.213.760

Se anexa presupuesto de mayores cantidades de obra y de actividad adicional.

De forma concreta, para la supervisión se necesita realizar un Otro Si para adicionar la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($49.981.896), al valor pactado inicialmente, y en ese orden de ideas, adicionarle el valor correspondiente a la ecuación económica del contrato, se deja expresa constancia que se cuenta con la autorización previa del ordenador del gasto.

Acto seguido, el supervisor Argemiro Eduardo Tamayo consulta al contratista acerca de la opinión sobre la posibilidad de llevar a cabo las adiciones y específicamente si está de acuerdo en suscribir el Otro Si Modificatorio, quien manifiesta expresamente su voluntad de efectuar la modificación al Contrato de obra OP-004-2022 en aras de adicionarle el valor antes mencionado, con lo cual se logra la concertación requerida para que éste sea de mutuo acuerdo, previa autorización del señor Alcalde mediante memorando general.

Así las cosas, el supervisor del contrato OP-004-2022, realizara las acciones pertinentes ante el Alcalde Municipal con el fin de llevar a cabo el correspondiente otro sí No. 1.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física.

CONTRATISTA

INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S identificada con Nit No. 900.491.348-8, representada legalmente por **DAVID JONATHAN MORENO BUITRAGO** identificado con C.C. N° 14.565.715 de Cartago Valle del Cauca.

Elaboro: Elisa Franco Calle – Ing. Apoyo profesional secretaria de Infraestructura
Reviso: Argemiro Eduardo Tamayo Salazar– secretario de Infraestructura Física.